



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

001726

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

26 AGO 2024

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 10 de abril del año 2024, firmado entre la Municipalidad de Angol y el contratista, Sr. Roberto Adrián Vásquez Freire, para la ejecución del proyecto “HABILITACIÓN DE TABLERO GENERAL PARQUE EX ESCUELA NORMAL E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR PATINODROMO, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-22-LE24.-
- b) El Decreto Exento Nº 000947 de fecha 25 de abril de 2024, que aprueba el Contrato, para la ejecución de la obra “HABILITACIÓN DE TABLERO GENERAL PARQUE EX ESCUELA NORMAL E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR PATINÓDROMO, COMUNA DE ANGOL”, ID =2743-22-LE24
- c) El acta de fecha 05 de agosto 2024, mediante la cual se hace entrega de terreno al contratista para iniciar la ejecución de las obras “HABILITACIÓN DE TABLERO GENERAL PARQUE EX ESCUELA NORMAL E INSTALACION DE LUMINARIAS SECTOR PATINODROMO, COMUNA DE ANGOL,” ID= 2743-22-LE24.
- d) El informe técnico N°124 de fecha 06 de agosto 2024, del inspector técnico al sr. Alcalde don José Enrique Neira Neira, mediante el cual se describe aumento y disminución de obra por la suma \$ 3.126.577-IVA incluido, el cual se solicita que pueda ser financiado con aporte municipal de obras civiles año 2024, para mejorar el proyecto.
- e) El informe 125 de fecha 08 de agosto donde solicita aumento de plazo de 15 días corridos para finalizar la obra. “HABILITACIÓN DE TABLERO GENERAL PARQUE EX ESCUELA NORMAL E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR PATINODROMO, COMUNA ANGOL”.
- f) La visación de fecha 07 de agosto 2024, del sr. Alcalde, don José Enrique Neira Neira, mediante el cual, autoriza el financiamiento Municipal para contratar un aumento y disminución de obra, por un monto de \$ 3.126.577-IVA incluido; y visación de aumento de plazo con fecha 08 de agosto 2024 de 15 días corridos a contar del 21 de agosto 2024 al 04 de septiembre 2024, para proyecto “HABILITACIÓN DE TABLERO GENERAL PARQUE EX ESCUELA NORMAMAL E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR PATINODROMO, COMUNA DE ANGOL” ID= 2743-22-LE24.

g) El Convenio Ad-Referéndum de fecha 14 de agosto 2024 mediante el cual se autoriza modificación de obra para el contrato "HABILITACIÓN DE TABLERO GENERAL PARQUE EX ESCUELA NORMAL E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR PATINODROMO, COMUNA DE ANGOL" ID= 2743-22-LE24, autorizando aumento de obra por la suma \$ 3.123.577 IVA incluido, financiando con aporte Municipal Subt.31 ítem 02, Asig. 004, Sub asig. 069, de los fondos destinados para inversiones a proyectos Obras Civiles del año 2024.

h) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

i) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1998 y sus Modificaciones.

## DECRETO

1.- Apruébese el Convenio Ad-Referéndum de fecha 14 de agosto del 2024, por modificación de contrato por aumento y disminución de obra para el proyecto "HABILITACIÓN DE TABLERO GENERAL PARQUE EX ESCUELA NORMAL E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR PATINODROMO, COMUNA DE ANGOL", ID 2743-22-LE24, por la suma de \$3.126.577.-IVA incluido, financiado con cargo al Subt. 31, ítem 02, Asig.004, Subasig.066 de los fondos destinados para inversiones a proyectos Obras Civiles del año 2024.

2.- Autorizase al contratista un aumento de plazo en 15 días corridos, a contar del 21 de agosto del 2024, para el término de ejecución del contrato "HABILITACIÓN DE TABLERO GENERAL PARQUE EX ESCUELA NORMAL E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR PATINODROMO, COMUNA DE ANGOL" quedando como fecha de término para el día 04 de septiembre del 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JENA/UM/VHC/mle.

DISTRIBUCION:

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Carpeta Proyecto.
- Archivo D.O.M.



ANGOL, 14 de Agosto 2024



CONVENIO AD-REFERENDUM  
AUMENTO DE OBRA Y DE PLAZO  
"HABILITACION DE TABLERO PARQUE EX ESCUELA NORMAL E INSTALACIÓN  
DE LUMINARIAS SECTOR PATINODROMO, COMUNA DE ANGOL"

En Angol, a 14 de agosto de 2024, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL, Rol Único Tributario número 69.180.100-4, representada por su Alcalde, Don JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA, cédula nacional de identidad número [REDACTED], ambos domiciliados en calle Pedro Aguirre Cerda N°509 de la comuna de Angol, y por otra; ROBERTO ADRIÁN VASQUEZ FREIRE, cédula de identidad N° [REDACTED] con domicilio en la [REDACTED] de la comuna [REDACTED], Contratista encargado de la ejecución del proyecto "HABILITACION DE TABLERO GENERAL PARQUE EX ESCUELA NORMAL E INSTALACION DE LUMINARIAS SECTOR PATINODROMO, COMUNA DE ANGOL", ID= 2743-22-LE24, vienen en celebrar el siguiente Convenio Ad-Referéndum por aumento de obra y de plazo.

ANTECEDENTES

**PRIMERO** Los comparecientes con fecha 10 de Abril de 2024, suscribieron contrato de ejecución de obras para la ejecución del proyecto denominado "HABILITACION DE TABLERO GENERAL PARQUE EX ESCUELA NORMAL E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR PATINODROMO", ID= 2743-22-LE24, por la suma de \$13.000.000. (trece millones de pesos) IVA incluido, el cual fue aprobado mediante Decreto Exento N°000947 de fecha 25 de abril de 2024.

SEGUNDO

: En este acto y mediante el presente instrumento, los comparecientes de conformidad a las Bases Administrativas Generales de la propuesta pública y el contrato de ejecución de obras, para el proyecto "HABILITACIÓN DE TABLERO GENERAL PARQUE EX ESCUELA NORMAL E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR PATINODROMO COMUNA DE ANGOL", ID = 2743-22-LE24; el informe técnico N°124 de fecha 06 de agosto del 2024, del Inspector Técnico de obras, Sra. María Luisa Erices, mediante el cual se describen las obras que justifican el aumento de obra, por un monto de \$3.126.577. Iva incluido; el Memorándum N°126 de fecha 05 de agosto de 2024 del Inspector Técnico de obras, al Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Angol don José Luis Castro, en el cual se solicita incrementar el aporte Municipal en \$3.126.577 (tres millones ciento veintiséis mil quinientos setenta y siete pesos) IVA incluido, para contratar aumento de obra. El certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 05 de agosto del 2024, por la suma de \$3.126.577 (tres millones ciento veintiséis mil quinientos setenta y siete pesos) IVA incluido mediante el cual se incrementa el aporte municipal para el proyecto en cuestión, la visación del Sr. Alcalde del informe 124 de fecha 06 de agosto del 2024, por aumento de obra, y el informe 125 del 08 de agosto del 2024 por aumento de plazo ,mediante el cual da visto bueno a lo sugerido en los citados informes. Se suscribe el siguiente Convenio Ad-Referéndum de Modificación del Contrato señalado en la Cláusula precedente, en los siguientes términos:



MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A) AUMENTO DE OBRA  
ASPECTOS JURÍDICO

ITEM *	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	P. UNITARIO	TOTAL
2.5.6	Instalación eléctrica subterránea	ml	120	\$ 3.354	\$ 402.480
3.0	Poste galvanizado circular cónico 8 mt	un	2	\$ 414.690	\$ 829.380
3.1.	Poste galvanizado circular cónico 7 mt	m2	4	\$ 406.110	\$ 1.624.440
3.2	Demolición solera y pavimento de veredas	m2	35,2	\$ 35.000	\$ 1.232.000
3.3	Cable concéntrico 2*6 mm	ml	35	\$ 2.300	\$ 80.500
				Sub Total	\$ 4.168.800

Costo directo	\$ 4.168.800
12% GG	\$ 500.256
15% utilidad	\$ 625.320
Sub-Total	\$ 5.294.376
IVA	\$ 1.005.931
Total, del proyecto	\$ 6.300.307

A) DISMINUCION DE OBRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	P.UNITARIO	TOTAL
	Obras preliminares				
1.2.2.1	Desmontar luminaria existente y trasladar	un	1	\$ 150.000	\$ 150.000
1.2.2.2	Desmontar sistema de audio reinstalar	un	1	\$ 150.000	\$ 150.000
2.5.1	Poste galvanizado circular cónico de 6 mt	un	6	\$ 300.000	\$ 1.800.000
				Sub Total	\$ 2.100.000

Costo directo	\$ 2.100.000
12% GG	\$ 252.000
15% utilidad	\$ 315.000
Sub-Total	\$ 2.667.000
IVA	\$ 506.730
Total del proyecto	\$ 3.173.730

AUMENTO Y DISMINUCION DE OBRA  
EL PRECIO: A-B = \$3.126.577.- IVA INCLIDO.



TERCERO : PRECIO



El contratista se obliga a ejecutar el aumento de obra por el precio de \$3.126.577.- (tres millones ciento veintiseis mil quinientos setenta y siete pesos) IVA incluido, financiado con cargo Subtítulo número 31, ítem 02, Asignación 004, Sub- Asignación 069, denominada "HABILITACIÓN DE TABLERO GENERAL PARQUE EX ESCUELA NORMAL E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR PATINÓDROMO COMUNA DE ANGOL ", ID = 2743-22-LE24 (Aporte Municipal).

CUARTO : GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del aumento de obra, el contratista entregó a favor de la Municipalidad de Angol, Rut 69.180.100-4, vale vista Nº 17088880 de fecha 09 de agosto del 2024, por un valor de \$156.329 (ciento cincuenta y seis mil trescientos veintinueve pesos) correspondiente al 5% del monto total del aumento de obra y que garantiza el fiel y oportuno cumplimiento del aumento de obra del contrato "HABILITACIÓN DE TABLERO GENERAL PARQUE EX ESCUELA NORMAL E INSTALACION DE LUMINARIAS SECTOR PATINODROMO COMUNA DE ANGOL, ", ID= 2743-22-LE. Esta garantía, será devuelta con posterioridad a decretarse la recepción definitiva de la obra.

Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato original se adjunta certificado de fianza Nº B0186201 de MásAVAL S.A.G.R. de fecha 13 de agosto del 2024, por un valor de \$650.000- (seiscientos cincuenta mil pesos) la cual reemplaza y prorroga al certificado de fianza Nº P0028269 por la suma de 650.000, por lo cual se mantiene plenamente vigente

Dándose de esta forma cumplimiento a lo establecido en artículo 15.2 de las Bases Administrativas de la Licitación ID = 2743-22-LE24.

QUINTO : MULTAS

Manténganse las multas establecidas de conformidad al artículo décimo cuarto del contrato de obras individualizado en la cláusula primera del presente instrumento.

SEXTO

: PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA

El plazo para ejecutar el aumento de obra es de 15 días corridos a partir del 21 de agosto del 2024, hasta el 04 de septiembre del 2024 conforme Convenio Ad-Referéndum por aumento de plazo del contrato "HABILITACIÓN DE TABLERO GENERAL PARQUE EX ESCUELA NORMAL E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SECTOR PATINODROMO DE ANGOL ", ID = 2743-22-LE24

SÉPTIMO

: VALIDEZ

Para su validez, el presente Convenio deberá ser aprobado por la autoridad Comunal correspondiente de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

OCTAVO

: INDEMNIZACIONES

El Contratista renuncia a todas y cada una de las indemnizaciones, de cualquier naturaleza o especie, a que tuviere derecho o pudieran corresponderle con motivo del aumento de obras y de plazo.



NOVENO



En todo o no modificado por el presente convenio se mantiene plenamente vigente lo establecido en el contrato individualizado en la cláusula primera del presente instrumento.

DÉCIMO

ANGOL : PERSONERÍA

La personería de Don JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA, para actuar en nombre y representación de la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL emana del decreto exento N°4044 de fecha 29 de junio del 2021.

El documento señalado con anterioridad no se inserta por ser conocido por las partes que suscriben el presente Contrato y el Notario Público que autoriza.

**DÉCIMO PRIMERO: PROTOCOLIZACION**

El presente Convenio se suscribe en 3 ejemplares de igual fecha y tenor, quedando uno en poder del Contratista, y los dos restantes en poder del Municipio.

  
ROBERTO ADRIÁN VÁSQUEZ FREIRE  
CONTRATISTA

  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

